



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N.º **150** -2018-GRA/GR

Ayacucho, **19 MAR 2018**



CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001042 Región Ayacucho Educación Centro Ayacucho.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 01 de Marzo de 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001042 Región Ayacucho Educación Centro Ayacucho y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

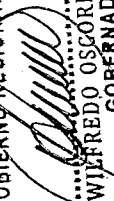
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :301 REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO [001042]

Tipo Doc	Identificación Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	15582382	AGUILERA	VARGAS	MARITZA DEL PILAR	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION II	VERIFICADO
01	46348119	NINASAUME	AVENDAÑO	BETSY	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	28442103	AGUIRRE	CHAUCA	ARMANDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE ESCALAFON	APROBADO
01	21567612	MEDINA	RIVEROS	ENGRACIO NECITOS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
 GOBERNADOR

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba